



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 014-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día miércoles 01 de noviembre de 2017, siendo las 09h30, en Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos Descentralización Competencia y Organización del territorio, ubicada en el cuarto piso, ala oriental del Edificio de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el miércoles 18 de octubre de 2017.

MONICA ALEMAN

Por favor, sírvase constatar el quorum

SECRETARIA

Buenos días con todos y todas:

Asambleísta Mónica Alemán, presente.

Jose Egas,

Carla Chávez

Jorge Mino, presente

Holguin, presente

Pavel Munoz, presente

Sebastián Palacios, presente

Tanlly Vera, presente

Lira Villalba,

Dallyana Passailaigue, presente

Sra. Presidenta, le confirmo que contamos con el quórum para el inicio de la sesión.

00000222



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

MONICA ALEMAN

Gracias. Srta. Secretaria, sírvase dar lectura al orden del día.

SECRETARIA

Quito, Distrito Metropolitano, 31 de Octubre del 2017.

Convocatoria numero 014 COPRE MSU 2017.

Al amparo de lo establecido en los artículos 27 #1 de la función legislativa de la ley orgánica Y 8 # 2 del reglamento DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS permanentes y ocasionales convocó a las y los señores asambleístas a la sesión # 014 de la comisión especializada ocasional para el tratamiento de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres a desarrollarse el día miércoles 1ro de Noviembre del 2017 a las 09h30 en la sala de sesiones de de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos Descentralización Competencia Organización del Territorio. Ubicada en el cuarto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional. En las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, de la ciudad de Quito; con el fin de continuar con el tratamiento del siguiente punto del orden del día:

'1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y REVISIÓN DEL INFORME DEL PRIMER DEBATE'

MONICA ALEMAN

Se incorpora a la sesión Ángel Simboliza, para que quede constancia en el registro de la asistencia.

Quisiera solicitar a los equipos hacer un poco de silencio para llevar a cabo la sesión.

Colegas asambleístas, la noche anterior les facilitamos un documento en donde se encuentran incorporadas algunas de las observaciones y les quisiera solicitar aportes para definir el tema de la rectoría y las funciones.

Asambleísta Muñoz presentó el sistema.

PABEL MUNOZ

Gracias compañeros.

00000223



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES

Lo que yo me había comprometido era en presentar un esquema que nos permita discutir la conformación del sistema desde los temas más interesantes.

Un comentario general, a partir de un esquema que nos deja ver objetivos, un conjunto de instituciones que otorgara medidas, habría que ver cuales son los actores que entregan medidas de prevención, institución, etc; uno de sus atributos es que sea descentralizado y sea territorializado. Hay dos formas de territorializar, pues no toma partido solo por una ni por otra; sino que combina las dos formas.

Lo que tenemos actualmente es un servicio operando en el territorio y competencia descentralizada en los GADS.

Yo creo que también técnica jurídica para que la victoria se lo daría al órgano que tiene la rectoría sobre justicia de derechos humanos. Ahora tenemos dos opciones: incorporar en la estructura administrativa y la otra es una estructura institucional, que le de más agilidad y visibilidad.

Si ponemos en un viceministerio, pero el ministerio de justicia tendría 3 viceministerios, dificultando las cosas. Si cambian el nombre del Ministerio hay que cambiar de ley; por lo que habría que editar el texto que apunta que el Ministerio de Justicia pueda crear 2 cosas.

1. Secretaría Técnica
2. Instituto, organismo público creado para la ejecución de actividades específicas; adscrito a una secretaria nacional.

Evitando así asociarlo a un solo ente; sino la creación de una entidad especializada; asemejando más una secretaria o un instituto.

Cómo bajamos al territorio?

Esta ley genera 4 ejes de acción: prevención, reparación, restitución, prevención. Hay que saber que hay una línea desconcentrada donde el Ministerio manda sobre esa dependencia. Si queremos que las acciones administrativas realicen las cosas ágiles lo más conveniente es que se encuentren en una línea descentralizada.

00000224



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

El modelo puede optar o cargando las medidas administrativas desconcentradas o descentralizadas.

Cual tiene su mayor capacidad de resolución es lo que habría que poner en debate.

MONICA ALEMAN

Asambleísta Solís tiene la palabra

DORIS SOLIS

El enfoque es complementario en la constitución. Por eso creo que es un planteamiento no tan acertado; porque son los 2 lo que la ley tiene que incluir porque están armados constitucionalmente.

PABEL MUÑOZ

Yo iría por la opción 1; coincido que es una combinación de ambos.

MONICA ALEMAN

Además según el proyecto de ley está muy acercado a la primera opción. Tocaría reforzar la veeduría, que apoya a las Defensorías del Pueblo.

MARCELA HOLGUIN

Hay una inquietud que quisiera plantear: La posibilidad de que estas medidas administrativas sean manejadas por el Ministerio del Interior y por las UPCS.

MONICA ALEMAN

La asambleísta Holguín indica que las UPC podrían otorgar la administración de la parte territorial. Por mi parte ellos no otorgan las medidas pero podrían intervenir en la ejecución.

LIRA VILLALVA

Sería muy bueno tener en cuenta que las comisarías política realizan la función de gestión y control político en el sentido de seguridad ciudadana según lo mencionado anteriormente con Pabel.

00080225



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

Es un espacio en común que la población tiene para recoger medidas; a pesar de que estos espacios tengan debilidades, como que no tienen formación profesional ni capacitación. La dificultad mayor es que son de libre nombramiento, sin embargo las secretaría de las tenencias políticas, no es que han dejado de existir las comisarias, pero ahora cumplen otras funciones.

Habría que analizar la situación de los jueces de paz, facultado a ciertas condiciones, con el ánimo de tener una respuesta profesional inmediata ante los diferentes situaciones de violencia.

Me parece que vale la pena que la función judicial cubrirá todo con su oficina de paz y justicia.

Los jueces de paz están bajo el Consejo de la Judicatura.

MONICA ALEMAN

Asambleista Palacios por favor

DALLYANA PASSAILAIGUE

Cual sea la resolución que lleguemos, lo más importante es que las personas estén en constante capacitación. porque si no están sensibilizados, no van a llegar a nada.

es cierto que los protocolos tienen que permanecer para que el sistema sea efectivo; pero los que van a definir lo que es posible o no son las personas que vengan posterior al segundo debate.

No estoy en contra de que sean los GADS justamente; debería de ser necesaria la transferencia de recursos. Pero quien mejor que ellos para establecer la hoja de ruta.

Quien mejor que ellos van a poder implementar la ley.

SEBASTIÁN PALACIOS

00000226



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

Considero que es muy buena la presentación de Pavel, y nos refleja de cómo debería de trabajar este tema.

Creo Que nos hace falta más información para tomar una decisión más responsable: Cuál de las dos opciones tiene más cobertura en el país y cuál de las dos significa un menor gasto para el gobierno en estos momentos.

Yo recomendaría establecer uno de estos dos puntos, pero no dejarlo cerrado; pulirlo con el resto de instituciones para a futuro poder tomar una decisión.

Yo considero que el ente rector del sistema, se debería de establecer un comité en el que haya un responsable por cada uno de los ejes planteados (prevención, atención, protección y reparación). Para de esa manera resolver que el ente rector y el resto de dependencias obedezcan lo que el rector establece.

Garantizando así que cada uno de ellos se cumpla.

MONICA ALEMAN

Durante la presentación se toca el tema de la rectoría por medio del Ministerio de Justicia.

Se menciona que en nivel desconcentrado estaría a través del Ministerio del Interior (a través de los representantes del ejecutivo como en las provincias, cantones y parroquias).

Además son quienes también se reúnen constantemente con los territorios. Dentro de la propuesta presentada, se puede establecer una Secretaría Técnica o un adscrito específico para la mujer.

Asambleísta Vera tiene la palabra

TANLLY VERA

Pensando alternativas: Yo en QUITO conozco dos juntas de protección encargada de casos de niñez y tiene 2000 casos retenidos.

Lo que se plantea en este momento; veo 3 opciones:

1- Dejar que sean las jefaturas políticas a nivel nacional (parte urbana).

Una idea es no darle a un nivel desconcentrado la tarea administrativa. 0227

2- Que la víctima pueda acceder a la jefatura o a la junta de protección; la locación que le queda más cercana.



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

El problema es que cualquiera utiliza el protocolo.

3- Puede venir acompañado de un régimen de transición.

Si eventualmente lo queremos llevar a un periodo de transición puede ir a cualquiera de los dos y estos centros tienen que darles las medidas administrativas.

Si nosotros le estamos dando a la línea desconcentrada la línea administrativa y al otro la veeduría; el cantón descentralizado hace veeduría de que se cumplen los procedimientos.

Las juntas de protección nos critican mucho por haber perdido la especificidad.

ASAMBLEA

Gracias señora presidenta.

Coincido de que las tenencias políticas deberían encargarse de esto.

Sobretudo en el sector rural, que es donde la mayoría de casos suceden. Donde ni siquiera se dan a conocer por las dificultades que tienen las mujeres de estos sectores (como falta de información). Pero, creo que Cristobal mencionaba que debería haber un órgano que supervise a las tenencias políticas; pero después de eso debería haber una sanción.

Conocemos que la ley que no sanciona, pero si debería haber una supervisión y una sanción para que haya resultados positivos. Caso contrario no se logrará.

MONICA ALEMAN

Asambleísta Passailaigue

DALLYANA PASSAILAIGUE

Estoy de acuerdo que sean las tenencias porque no funcionan las juntas cantonales según las personas involucradas.

Si no hay un seguimiento o una evaluación va a pasar lo mismo con los niños abusados.

Estamos hablando de quienes van a dar o emitir estas medidas administrativas, pero se nos está pasando las medidas administrativas a implementar. 0000228
Estamos conversando, voy leyendo, porque creo que si podemos ser un poco más creativos y rigurosos. Estoy revisando las medidas judiciales y las del CONA,



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES

como la amonestación al agresor, etc. Porque precisamente en el documento que tenemos podemos mejorarlo en cuanto a las medidas administrativas para continuar el debate sobre quién lo administrarán.

MONICA ALEMAN

Deberíamos de definir la rectoría.
Tenemos la propuesta presentada.
Salimos a receso.

ASAMBLEÍSTA

No sé como plantearlo.
Pero por qué no pensamos en hacer tal vez una proyección.
3 personas no creo que sean suficiente, han de ser 5 o 6 en las necesidades de las mujeres. ¿Quién lo sabe si no son los actores? Esto va a tener un costo, deberíamos de proponer una proyección con las mismas instituciones para saber que podemos abarcar año a año. Tal vez no puedan todos los municipios, pero depende de la población. Tal vez no todos los cantones; y así ir abarcando todo el país.
Porque se van a necesitar dinero por más que se necesite 3 o 6 personas.

MONICA ALEMAN

Dentro de las reuniones que se han asistido, tenemos que tener claro que si pedimos algo, algunos se han reducido o se han sacado por parte del sistema. No quieren cargarse ese peso sobre el hombro, entonces nosotros sí tenemos la potestad de una norma que es lo que puede hacerse.
Para eso estamos, hay que aterrizar. Hay un 10% destinado para la parte social. Tomemos una definición sobre el sistema; sobre las instituciones que han quedado (marcadas en rojo, 10). Dentro de la lógica si está el consejo de Igualdad de Género.
El rector, justicia y derechos humanos, en educación obligatoriamente va a ir. Salud, trabajo. La única condición es que no se nos vuelvan a cargar 22.
El trabajo como derechos es fundamental, no estoy en desacuerdo; la única pregunta es que si es indispensable que esté. Respecto a lo que dice la ley.

001400229



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

Le dejaríamos al Ministerio del Trabajo.

Social, de ley.

De finanzas, podría salir. Porque se encuentra dentro de responsabilidades estatales.

Relaciones exteriores: no.

Educación superior: no.

PABEL MUÑOZ

Pensemos que el departamento de finanzas pueda llevar un artículo. Partamos de un inicio, que exista un plan para erradicación de la violencia, que cuente con financiamiento y que va a incrementar con el tiempo.

El rector o el comité podrán ser convocados; ahí podemos meter los que queden fuera.

LIRA VILLALVA

Quisiera que seamos muy objetivos al momento de implementar el sistema. Porque no se trata solo de enumerar un montón de instituciones para que se vuelva efectivo. Sino entregarle las funciones a cada una de ellas.

Se debería de reducir al máximo a los organismos rectores, para que ellos puedan organizarse. Además del nivel de rectorado, no les da responsabilidad sino de orientación. La ejecución tiene otro nivel.

Si los metemos a todos en rectorado, estamos creando un sistema de jefes y creo que deberíamos de ser muy práctico.

ASAMBLEÍSTA

Yo creo que deberían de estar las instituciones cuya competencia directa está en relación con lo que se está tratando.

Dejar la posibilidad de que la instancia rectora tenga que convocar en el momento en el que se necesite esa función del estado. No creo que mientras más grande sea la instancia, más efectiva va a tener el resultado. Más bien problematizar las políticas públicas.

Passley

¿Qué tal si asociamos cada institución con un ámbito de violencia?

00000230



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

La pregunta sería: Con qué instituciones han mantenido la comisión reuniones. ¿No deberíamos de tener nosotros las observaciones?

JUAN CRISTOBAL LLORET

Yo pensaría que a nivel de las urbes tiene que haber una complementariedad. Pueden ser o bien las tenencias políticas o bien yo puedo recurrir a otro espacio cantonal donde hayan instancias especializadas.

Yo pensaría de beríain de ir las tenencias políticas y las juntas de protección de derecho. Las comisarías también podrían ser en el ámbito cantonal; en la dinámica cantonal tenemos comisarios cantonales. Inclusive estaba pensado en las cabeceras de provincia.

Los comisarios í pueden tener esa medida inmediata. Les da esa posibilidad de administrar esas medidas.

Ese podría ser un modelo a proponer.

Pavel mencionaba sobre lo ejecutivo y los GADS. A nivel de la cabecera cantonal pondría al comisario y de la cabeza parroquial al teniente político. con eso evitas el trabajo.

Si presenta doble acción, no olvides que solo tenemos un registro único (con el # de cédula).

DALLYANA PASSAILAIGUE

Me preocupa un poco el tema de la CORDICOM

No debería de ser un ente sancionador; habría sí que incluirlos a través de la comunicación a la sociedad.

Estaba recordando que la concejala Carla Cevallos me parece muy buena. Que los UPC sean refugios temporales inmediatos para las víctimas y que los que están ahí puedan darle una hoja de ruta y que llevan en patrulla para poner la denuncia.

Si tenemos infraestructura en todo el país y hay esta facilidad, que el den información.

Quisiera proponer aquello para sacarle provecho a la UPC.

ASAMBLEÍSTA

00000231



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES**

Recuerdan que hubo una vocera indígena propuso incluir la justicia indígena dentro de la ley. Para incluir a la población indígena que se ve complicada salir a buscar ayuda y que ve en su medio tomar justicia por sus manos.

JUAN CRISTOBAL LLORET

Es complementario que hayan diferentes espacios a nivel de la comisaria. La comisaria en este momento se encuentran trabajando en temas de control de orden público, de precios, etc. Yo creo que ellos tienen la posibilidad de administrar esas medidas. Y debería de haber una formación más específico pues están destinado a temas de seguridad.

Yo creo que en el nivel desconcentrado, podrían ser las tenencias policías. En el cantón las comisarias y subsidiariamente las juntas de protección. Aparte quería proponer que en las dinámicas locales, en los ejecutivos en la provincia es el gobernador. Este puede convocar a todas las instancias del ejecutivo. Si se fijan, la mayor parte tiene que ver con el ejecutivo. También tiene la capacidad de convocar el gabinete cantonal, entonces si el día de mañana una mujer es violentada en una parroquia; el teniente político tiene el poder de disponer de articular con todas las instancias del gobierno del ejecutivo en esa parroquia.

LIRA VILLALVA

Yo quisiera argumentar que en principio los jefes y tenientes políticos harían esa tarea no solo de entregar la medida, pero materializando el sistema de protección en el territorio.

Se concentra todo el ejecutivo y convocar en el jefe político si es que le damos esa condición en el sistema como rector dentro de lo que ocurre en términos de violencia.

También hay que rescatar lo de Juan Cristóbal: No deben de haber restricciones por el ámbito territorial para disponer de esas ventanas.

Que no le digan al momento que vaya a hacer su denuncia "No puede venir al cantón porque usted es de la parroquia tal". Porque si va a la parroquia vecina y le diga "No es mi competencia". Me parece que es preciso que la apertura



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES

signifique una apertura multidimensional para que haya más opciones y más posibilidades de que la mujer acceda a una medida de protección.

MONICA ALEMÁN

Compañeros, les voy a proponer algo.

Dada la reunión hemos coincidido que estamos más alineados a la propuesta 1 que ha manifestado PABEL, sobre eso les parece que podamos relacionar a articulado de la propuesta que está acá y el lunes continuaremos con el análisis y empezar a convocar a las instituciones participantes para llevar a cabo el primer debate.

Es una propuesta que les dejo a consideración.

Compañeros, les voy a recordar una cosa: el cronograma fue aprobado de 8 a 2 de la tarde. La sesión del lunes había quedado propuesta para el medio día. El lunes 12 del día vendrán almorzados. Pero necesito que envíen las observaciones.

Una vez concluidas las intervenciones de los asambleístas e invitados, la Presidenta, suspende la Sesión, siendo las quince horas y cincuenta y tres minutos.

Ing. Mónica Alemán Mármol
Presidenta

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira
Secretaria Relatora

00000233